

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Relación nominal de las licencias de Caza concedidas por este Gobierno Civil durante el mes de agosto del año actual.—(Conclusión).

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Edad - Años	Vecindad
3842	Miguel Corral Hermosilla	32	Briviesca
3843	Vicente Riguera Arnáiz	18	Idem
3844	Marcelino Gil Gil	32	Roa de Duero
3845	Emilio González Pereda	41	Merindad de Sotoscueva
3846	Miguel del Campo Mardones	27	Briviesca
3847	Pedro Arroyo Oña	37	Idem
3848	Nicolás Arnáiz Hernando	32	idem
3849	Necófito Sanz Marina	67	Fuentelcésped
3850	Ivet García Balbás	52	Vizmallo
3851	Lorenzo Ortega Bañares	57	Burgos
3852	Gonzalo Guantes Delgado	50	Melgar de Fernamental
3853	Gonzalo Guantes Nieto	21	Idem
3854	Ventura Ramos Bartolomé	34	Burgos
3855	Julio Mínguez Benito	61	Palazuelos de Muñó
3856	Bonifacio Pérez Fernández	34	Humorera
3857	Agapito Rodríguez Escribano	23	Castrojeriz
3858	Máximo Cabia Gómez	34	Modúbar de la Emparedada
3859	Domingo González Martínez	42	Villalain
3860	Umberto de la Torre Espinosa	26	Briviesca
3861	Berlín González Alonso	33	Mahamud
3862	Gregorio Afienza García	37	Villadiego
3863	Gumersindo del Campo Diez	64	Briviesca
3864	Gerardo Sagredo Cascajar	37	Ciadóncha
3865	Eutiquiano García Paul	51	Villahizán de Treviño
3866	Valentin Varona Ciudad	40	Idem
3867	Tomás Abajo Nebreda	54	Tejada
3868	Modesto Martín Alonso	51	Idem
3869	Felipe de la Calle Guada	60	Melgar de Fernamental
3870	Tomás Gaspar Gutiérrez	40	Villalbilla de Burgos
3871	Jesús Martínez Peña	29	Cigüenza
3872	Adrián Campo Salazar	30	Hozalla
3873	Blas Estévez González	51	Lastras de Torre
3874	Santiago Briongos Illana	62	Quintanamayor
3875	Alvaro Blanco Benito	36	Burgos
3876	Alfonso Sáez Royuela	26	Idem
3877	Juan Cuevas Serna	41	Villarcayo
3878	Alberto Rodríguez Ruiz	56	Cueva Sotoscueva
3879	José María del Hoyo S. Pedro	36	Melgar de Fernamental
3880	Damián La Calle y Calle	62	Cabezón de la Sierra
3881	Constantino Cuesta Alonso	58	Quintana del Pidio
3882	Marcelino Fernández Martínez	38	Vallejera
3883	Antonio González Falno	43	Burgos
3884	Valeriano Chaves Martínez	77	Espinosa de los Monteros
3885	Bernabé Fernández Arroyo	23	Idem
3886	Alejandro Elena Alcalde	18	Ruyales del Agua
3887	Venancio Alonso Rojo	56	Zumel
3888	Cesáreo García Bernal	35	Cayueta
3889	Miguel Poza Rodríguez	33	Villagutiérrez
3890	Antonio Silva Braga	45	Castrillo de los Rucios
3891	José Juez Llorente	29	Castrillo de la Vega
3892	Cirilo Sanz González	44	Valdezate
3893	Agustín Barquín Ramos	32	Los Balbases
3894	Doroteo González Hurtado	36	Villandiego
3895	Gregorio Cerezo Marroquin	70	Valluércanes

3896	Aurelio García Arce
3897	Valentin Fuentes Santos
3898	Patricio Oteo Torres
3899	Amancio Martínez Flechilla
3900	Millán Díez Fernández
3901	Ramón Quintanilla Gómez
3902	José Luis Campo Prieto
3903	Luciano Velasco García
3904	Alfredo González Campo
2905	José Luis Lázaro
3906	Francisco Pérez Esteban
3907	Antonio Aranzana Alvarez
3908	Gonzalo Pereda Esteban
3909	Luis Pérez Fernández
3910	Toribio Pinto Benedicto
3911	Mauro García Martínez
3912	Mariano Sainz Izquierdo
3913	Juan Gandarias Urquijo
3914	Carlos Vázquez Agramunt
3915	Tobias del Olmo Arias
3916	Mauro Avendaño González
3917	Andrés Corcuera Landeros
3918	Higinio Fernández Anuncibay
3919	Cándido Ruiz Equina
3920	Angel Ruiz Moraza
3921	Esteban Hernando Hernando
3922	Juan Manuel Simón
3923	Jesús Lasurtegui Orive
3924	Santiago Díaz de Espada
3925	Rafael García Ortega
3926	Simeón Cabañes Merino
3927	Casiano González Sainz
3928	Saturnino López Arnáiz
3929	Francisco Villanueva Castrillo
3930	Romualdo Gento Cuñado
3931	Eugenio Martínez Sanz
3932	Máximo Martínez Sanz
3933	José Martínez Herrero
3934	José Fernández Rodríguez
3935	Francisco Pérez Alvarez
3936	Benito Temiño Ruiz
3937	Santos Rodríguez Cantero
3938	Leoncio Maté Delgado
3939	Mamerto Cavidanes Vara
3940	Braulio Martínez Baciero
3941	Francisco Martínez Alonso
3942	José Ramírez Basurto
3943	Amancio González Engelmo
3944	Manuel Burgos Ayuso
3945	Teodoro Esteban Pinto
3946	Ladislao Moraduelo
3947	Emiliano Varo Guade
3948	Gabriel Gutiérrez Sancha
3949	Fermin Muñoz Perosanz
3950	Pedro Muñoz de la Fuenie
3951	Marcial Cerezo Panero
3952	Esteban Villán Requejo
3953	Gregorio Calvo Grisaleña
3954	Florencio Monedero Franco
3955	Celestino Valderrama
3956	Alejandro Alvarez Revenga
3957	Osmundo Busto González
3958	Benito García López
3959	Arturo Miguel Escudero
3960	Federico Martínez Montoya

57	Cuevas de Amaya
55	Santa María del Campo
60	Quincoces
40	Los Balbases
60	Quintanilla Sobresierra
18	Frاندovinez
20	Mahamud
19	Quintanilla del Campo
41	Vañeda
21	Fuentemolinos
25	Valles de Palenzuela
19	Mahamud
52	Bocos
34	Villarcayo
41	Castrillo de la Vega
18	Zuñeda
27	Huerta de Abajo
41	Los Balbases
40	Mecerreyes
44	Padilla de Abajo
19	Idem
29	Añaastro
25	Pangua
39	La Puebla
19	Ozana
37	Ezquerria
18	Pradoluengo
16	Miranda de Ebro
31	Idem
67	Cantarranas
58	Fuentecén
26	Villasur de Herreros
27	Idem
45	Busto
50	Villahoz
34	Haza
32	Idem
64	Villangómez
59	Retuerta
35	Santibáñez Zarzaguda
37	Cerratón
75	Peral de Arlanza
28	Cañizar de los Ajos
47	Huerta del Rey
61	Haza
48	Villarcayo
51	Miranda de Ebro
54	Villamayor
49	Aguilera (La)
36	Tórtoles
39	Burgos
50	Padilla de Abajo
47	Miranda de Ebro
34	Castrillo de la Vega
37	Idem
47	Villela
37	Tórtoles
42	Pancorvo
75	Valtierra de Pisuerga
50	Pancorvo
17	Palazuelos de Muñó
23	Quintanilla San García
42	Salas de Bureba
28	Burgos
31	Ascarza

3961	Prisciliano Solas del Hoyo	18	Barrios de Bureba
3962	Quirino García Alonso	25	Alfoz de Santa Gadea
3963	Anaslasio López Gómez	30	Quintanilla Sotoscueva
3964	Vicente Arribas Juez	33	Los Balbases
3965	Teodoro Antón Tijero	41	Burgos
3966	Francisco Sigler Echevarría	60	Idem
3967	Tomás Marijuán Sebastián	29	Idem
3968	Lázaro García Lara	50	Idem
3969	Maximiliano Tamayo Cabia	44	Idem
3970	Emeterio Heras Alonso	37	Idem
3971	Eliseo Morquillas Alonso	37	Idem
3972	Manuel González Pineda	59	Idsm
3973	Crescencio, Masa Rodríguez	45	Idem
3974	José María Sáez-Fernández	49	Idem
3975	Jerónimo del Val Moral	49	Idem
3976	Bonifacio González Martínez	66	Idem
3977	Emilio Campillo Sáiz	28	Barrio la Cuesta
3978	Mariano Calleja Barrio	47	Fuentenebro
3979	Marcial Pérez Ortega	45	Lerma
3980	Aniceto López Gayubo	29	Aranda de Duero
3981	Urbano Hernández Gallego	50	Idem
3982	José Yagüez de Grado	21	Castrojeriz
3983	Serapio Hierro Villota	34	Junta de Oteo
3984	Ricardo Villamor Ezquerria	19	Momediano
3985	Alvaro Martínez Vallejo	23	Artieta
3986	Alejandro Martínez Jano	57	Idem
3987	José Velasco Fuentes	53	Idem
3988	Crisanto Vadillo Antuñano	37	Idem
3989	Miguel Ricondo Barquin	41	Lorcio
3990	Marcial Puente Cabia	48	Valles de Palenzuela
3991	Angei Espinosa Gómez	28	Villamayor del Rio
3992	Julio Ansucúa López	33	Castildelgado
3993	Pedro López Nuñez	35	Aranda de Duero
3994	Anastasio Cuesta Alonso	45	Idem
3995	Eusebio Pérez Ayllón	31	Idem
3996	Victor Vivanco Ortega	38	Návagos
3997	Gerardo Arribas Merino	26	Aranda de Duero
3998	Rufino López Nuñez	43	Idem
3999	Benito Poza Juez	40	Idem
4000	Amador Cuevas del Val	34	Burgos
4001	Gerardo Rasines Reloso	37	Valle de Mena
4002	Tomás Varona Peña	42	Quisicedo
4003	Ovidio Cadiñanos Rubio	28	Cuezva
4004	Indalecio Ruiz Galló	23	Burgos
4005	Juan Sanz Juez	29	Aranda de Duero
4006	Aurelio Fernández Fernández	45	Quintana-Martin Galíndez
4007	Mariano Santos Delgado	38	Burgos
4008	Dionisio Sobrado López	20	La Quintana
4009	Ricardo García Ruiz	47	Idem
4010	Jesús Monasterio Prado	31	Cantabrana
4011	Urbano Román Rojo	53	Quintanilla del Agua
4012	Marcelo Barquilla Gete	24	La Gallega
4013	Cástulo Mínguez Alvarez	52	Vallejera
4014	Pedro Ruiz y Ruiz	59	Manzanedo
4015	Eliseo Varona Ruiz	26	Pedrosa de Valdeporres
4016	Silvino Varona Ruiz	34	Manzanedo
4017	José Varona Ruiz	48	Idem
4018	Abraham del Vigo Fernández	17	San Vicente Villamezán
4019	Faustino Castresana Baranda	57	Lastras de Teza
4020	Benjamin Cueva Samaniego	45	Miranda de Ebro
4021	José María Cuezva Samaniego	18	Idem
4022	Sergio Dulanto Caubilla	43	Idem
4023	Baudilio Arroyo Cartango	41	Mahamud
4024	Vicente Gutiérrez Carcedo	41	Quintanilla del Coco
4025	Tomás Medina Zaldívar	16	Poza de la Sal
4026	Antonio Urrecho Marquinez	27	Uzquiano
4027	Saturio Carnicero Orden	34	La Vid
4028	José Usátegui Robledo	48	Castroceniza
4029	Emilio Bajas Amóstegui	43	Treviño
4030	Fernando Rojo González	71	Ciguñenza
4031	Manuel Sánchez Septián	40	Miranda de Ebro

Burgos 1.º de septiembre de 1942. —El Gobernador Civil, P. D., E. Comisario Jefe, Fernando V. de Blas.

Asociaciones.

Siendo numerosas las Asociaciones establecidas en esta provincia que no cumplen lo preceptuado en la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, se ordena a todos los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia que, en el plazo máximo de ocho días, remitan a este Gobierno Civil, relación de las existentes en su término municipal, especificando las actividades que desarrollan las mismas, así como el número de socios que tienen.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Burgos 9 de noviembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Manuel Illera García de Lago.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 330

Ganado de cerda para Laboratorios de Biología Animal

Teniendo en cuenta la importancia que para la economía nacional

supone la obtención de suero y virus contra la peste porcina, con el ahorro consiguiente de divisas, llevado a cabo en la pasada campaña por los Laboratorios sujetos a la contrastación por el Instituto de Biología Animal, esta Comisaría General tiene a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Las cantidades de cerdos que los Laboratorios precisan para la obtención de suero y virus se cifran en las que a continuación se detallan:

Instituto «Ibys», de Madrid; suero, 3.000; virus, 2.000

Laboratorios Reunidos, de Madrid; suero, 3.000; virus, 2.000.

Laboratorios del Perpetuo Socorro, de Salamanca; suero, 3.000; virus, 2.000.

Instituto Higiene Victoria, de Salamanca; suero, 3.000; virus, 2.000.

Laboratorio «Ifmy», de Sevilla; suero, 1.000; virus, 650.

Laboratorio Funk, de Malleu (Barcelona); suero, 1.000; virus, 650.

Industrias y Almacenes Pablos, de León; suero 1.000; virus, 650.

Totales: suero, 15.000; virus, 9.950.

Artículo 2.º Debido a las características especiales que este ganado ha de reunir para los fines expresados, los Laboratorios localizarán la cantidad de cerdo que tienen asignada como cupo en las provincias que estimen más conveniente, poniéndolo seguidamente en conocimiento de la Jefatura Provincial del Ciclo de Industrias Cárnicas, la cual procederá a la adquisición de dicho ganado, incluso como representación del propio Laboratorio que lo haya declarado y con destino al mismo.

Dichos Jefes Provinciales del Ciclo de Industrias Cárnicas darán cuenta a la Comisaría de Recursos de sus Zonas respectivas, a través del Delegado de Zona del repetido Ciclo, de las cantidades de ganado adquiridas con destino a Laboratorios.

Artículo 3.º Las peticiones de traslado de estos cerdos serán dirigidas por los Jefes Provinciales del Ciclo de Industrias Cárnicas a través del Delegado de Zona de dicho Ciclo al Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la zona en donde radique el ganado. Los Sres. Comisarios de Recursos concederán estas autorizaciones y llevarán el control de cupos de cada Laboratorio y expediciones efectuadas para los mismos.

Artículo 4.º Aquellos Laboratorios que tengan aneja a sus instalaciones fábrica de embutidos, podrán industrializar en la misma los cerdos procedentes de la obtención de suero y virus. Esta industrialización ha de efectuarse de acuerdo con las normas señaladas para la industria chacinera en general, en lo que se refiera a reses productoras de suero. Los cerdos sometidos a la extracción de virus anti-pestoso, serán industrializados según las normas cursadas para estos casos por la Comisaría General de Abastecimientos.

Artículo 5.º Los artículos elaborados en estas industrias llevarán un marchamo especial con el nombre del Laboratorio y número correspondiente del escandallo. Los productos de ganado de virus llevarán en el marchamo la denominación «Escandallo Z».

Artículo 6.º Aquellos Laboratorios que no se encuentren en estas condiciones, pondrán las canales, tanto de suero como de virus, a disposición del Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la Zona, quien dispondrá la distribución de las mismas entre los industriales del Ciclo Nacional de Industrias Cárnicas.

Artículo 7.º Los Laboratorios remitirán a la Dirección Técnica de Recursos y Distribución, una declaración de los cerdos para suero y virus que actualmente tienen en período de producción.

Artículo 8.º Estas inscripciones empezarán a regir el día siguiente al de la publicación de esta Circular, quedando, a partir de dicha fecha, prohibida la salida de ganado con destino a los referidos Laboratorios, si no es autorizada conforme a las precedentes normas.

Artículo 9.º Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de esta Circular.

Burgos 4 de noviembre de 1942. —El Gobernador Civil-Jefe del Servicio, Manuel Illera García de Lago.

Habiendo llegado a conocimiento de la Comisaría General, haberse impreso unas carpetas para contener las cartillas de racionamiento, en cuya portada se hace constar debajo del escudo nacional, el membrete de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y como quiera que esto pudiera inducir a error en el que la adquiriera y estimar que se trata de una fabricación oficial, dicha Comisaría General, ha tenido a bien disponer se retiren de la venta las citadas carpetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Burgos 5 de noviembre de 1942. —El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Illera García de Lago.

ANUNCIOS PARTICULARES

A LOS SECRETARIOS

Obtenemos certificados penales y adhesión al Régimen en Gobierno Civil. Agencia «GESTIÓN», Cid, 26, 1.º -Burgos. 5-3

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 130.

3

En el pueblo de Múrita, Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa, se encuentra recogida una novilla cerrada, de uno a dos años, color ratina, con las dos orejas despuntadas, y la derecha tiene agujero.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño, quien podrá recogerla en dicho pueblo.

Múrita 8 de noviembre de 1942. —El Presidente, Simón Perea.